Moción de Orden del Día N° 2540

CONGRESO de la REPÚBLICA

DIEGO BAZÁN CALDERÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
03 MAY 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora 10:13

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

MOCIÓN DE SALUDO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ AL CONMEMORARSE ESTE 03 DE MAYO EL DÍA DE LA LIBERTAD DE PRENSA.

El congresista de la República que suscribe, **DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN**, miembro del Grupo Parlamentario Avanza País, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, en 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas a iniciativa de los países miembros de la Unesco, proclama el 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa, con la idea de "fomentar la libertad de prensa en el mundo al reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática". La fecha recuerda la instauración de la Declaración de Windhoek sobre libertad de ejercicio del periodismo.[1]

Que, el Día Mundial de la Libertad de Prensa es una oportunidad para celebrar los principios fundamentales de la libertad de prensa; evaluar la situación de la libertad de prensa en el mundo; defender los medios de comunicación de los atentados contra su independencia, y rendir homenaje a los periodistas que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber.[2]

Que, la UNESCO recuerda "la importancia de valorar la información como bien común y para explorar lo que se puede hacer en la producción, distribución y recepción de contenidos para fortalecer el periodismo y avanzar en la transparencia y el empoderamiento sin dejar a nadie atrás".[3]

Que, el 3 de mayo, es una fecha para fomentar y desarrollar iniciativas en favor de la libertad de prensa, y para evaluar el estado de la libertad de prensa en todo el mundo. Además, sirve como un recordatorio a los gobiernos sobre la necesidad de respetar su compromiso con la libertad de prensa.

Que, esta fecha permite profundizar la reflexión entre los profesionales de los medios de comunicación sobre temas de libertad de prensa y ética profesional. Finalmente, el Día Mundial de la Libertad de Prensa es un día de apoyo a los medios de comunicación objetivos,

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/D%C3%ADa_Mundial_de_la_Libertad_de_Prensa

[2] https://www.un.org/es/events/pressfreedomday/index.shtml

[3] 3 https://www.ippdh.mercosur.int/3-de-mayo-dia-mundial-de-la-libertad-de-prensa/

transparentes e imparciales que son objeto de ataques y restricciones que van en contra de su libertad de prensa. Es también un día de rememoración a los periodistas que perdieron la vida en el ejercicio de su profesión.[4]

Que, el Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú (CCPP) fue fundado en fecha 20 de diciembre de 1980, como una institución constituida por periodistas profesionales de los diversos medios de comunicaciones social acreditados en el Congreso de la República y que cubre las actividades del poder legislativo.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el saludo y reconocimiento a todos los periodistas peruanos y del mundo en ocasión de celebrarse, el 3 de mayo del año en curso, el Día Mundial de la Libertad de Prensa, proclamado por las Naciones Unidas.

SEGUNDO. – Reconocer la valiosa labor que cumplen los periodistas del Perú, especialmente los integrantes del Círculo de Cronistas Parlamentarios quienes desarrollan un periodismo objetivo y veraz en favor del desarrollo de nuestro país.

TERCERO – Trasladar la presente moción de saludo y reconocimiento a los periodistas del Perú, especialmente al Círculo de Cronistas Parlamentarios en la persona de su presidente el periodista Dante Max Alva Alva y por su intermedio a todos los hombres y mujeres cronista parlamentarios, quienes difunden las diversas actividades desarrolladas en el primer poder del Estado en beneficio de los pueblos del Perú.

Lima, 28 de abril de 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2022 14:34:34-0500

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN
Congresista de la República

[4] https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Mociones_de_Orden_del_Dia/Saludo/MC11529-20200720.pd